



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Sábado 12 de Agosto de 1854.

NUM. 194

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION A. S. M.

Señora: Hace ya tiempo que la opinion pública reclama la reduccion de los gastos en las oficinas del Estado, reduciéndolos a la cantidad bastante y conveniente para el buen despacho de los negocios; y si esta necesidad es urgente en los diferentes ramos de la administracion, en ninguno mas imperiosa que en aquellas que deben servir de pauta y ejemplo a las demas subalternas. En la secretaria del despacho de Fomento resalta, por mas de un concepto, esta necesidad, puesto que examinadas con atencion sus diferentes secciones, el número de empleados que las componen, y el trabajo que les está encomendado, es fácil reconocer que puede y debe haberse una rebaja sumamente notable en su presupuesto, y con la circunstancia especial de no causar el menor perjuicio á los intereses públicos.

La plantilla ahora vigente en la secretaria de Fomento arroja un efectivo de 183 personas, cuyos sueldos ascienden a 2.453,000 rs., y la que tengo la honra de proponer á V. M., 106 personas y 1.329,000 rs., resultando una economia en favor del Erario de 824,000 rs. solo en el personal.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R.

P. de V. M.—Francisco de Lujan

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

La planta del ministerio de Fomento, constará:

Primero. Del ministro, jefe, con el sueldo de 120,000 rs.

Segundo. De dos directores generales, uno para el ramo de obras públicas, y otro para el de agricultura, industria y comercio. Cada uno disfrutará el sueldo anual de 50,000 rs.

Tercero. De ocho oficiales de secretaria: dos primeros con el sueldo de 36,000 rs.; dos segundos con 32,000; dos terceros con 30,000, y dos cuartos con 26,000.

Cuarto. Un ordenador general de pagos con 36,000.

Quinto. Un archivero con 22,000.

Sexto. Un abogado consultor con 14,000 rs.

Sétimo. De 44 auxiliares: tres primeros con 18,000 rs.; seis segundos con 16,000 rs.; siete terceros con 14,000; nueve cuartos con 12,000; ocho quintos con 10,000, y once sextos con 8,000.

Octavo. De 26 escribientes: dos mayores con 8000; cinco primeros con 7000; seis segundos con 6000; siete terceros con 5,000, y seis cuartos con 4,000.

Noveno. De un portero mayor con 12,000; otro primero con 10,000; otro segundo con 9,000; dos

Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Canarias el Mariscal de Campo D. Francisco de Paula Osorio.

Dado en Palacio á nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha de dirigir al pueblo y Milicia Nacional de Madrid las siguientes alocuciones.

Madrid 9 de agosto de 1854.—El Gobierno de S. M. me ha honrado con el cargo de Gobernador civil de esta provincia. Mi primer deber es dirigiros la palabra pidiéndoos en nombre de la santa revolución que hemos llevado á cabo el concurso de vuestro patriotismo y de vuestro amor á la libertad para conseguir el orden público, primera necesidad de todos los pueblos, y primera garantía de todas las instituciones.

Madrid 9 de agosto de 1854.—Yalme consorte, y por consiguiente en conducta en lo pasado respecto de mis actos en el porvenir. Este político vuestro en 1843 me vereis ahora lo mismo que entonces tan energicamente dispuesto á reprimir cualquier presunción que los enemigos de nuestro glorioso alzamiento traten de mancharlo, como á recordar con el peso de mi autoridad las legítimas reclamaciones de los buenos ciudadanos. Contad conmigo como cuento con vosotros, y estad seguros que mientras permanezca al frente de esta provincia, no correrán ni una línea ni un alfiler de libertad que habéis conquistado con vuestra preciosa sangre, ni el orden público que tanto necesitáis para el amplío desarrollo de vuestros intereses.

Madrid 9 de agosto de 1854.—Luis Sagasti.

Nacionales de Madrid: Al aceptar el cargo de Gobernador civil de esta provincia con que el Gobierno de S. M. ha tenido á bien honrarme, no puedo menos de contar sobre todo con vuestro apoyo para asegurar el orden público y los derechos conquistados, de los cuales sois la primera y mas firme salvaguardia. El patriotismo de que siempre habeis dado solemnes pruebas, y la resolución que os anima de que el alzamiento nacional no se vea manchado por el impuro aliento de las malas pasiones, y por el escándalo de cualquier exceso provocado por nuestros enemigos, me hacen esperar confiadamente que este valeroso pueblo, así como ha sido el primero de los mas heroicos para acudir al frente, será tambien el primero de los mas enérgicos á ofrecer un elocuente ejemplo de cordura despues de la victoria.

Nacionales: union y confianza. Union entre todos.

Los buenos liberales interesados en el adelantamiento de las instituciones populares, confiansa en el Gobierno que preside el insigne pacificador de V. E., símbolo de audaz fuerza y de nuestras libertades.

Con estos elementos seremos invencibles, y contra ellos se estrellarán las maquinaciones perversas de los que intentan resucitar pocas y gloriosas, manteniendo en alarma los espíritus y flotando el doblado-siego al seno de las familias.

Madrid 10 de agosto de 1854.—Vuestro compañero, Luis Sagasti.

Excmo. Sr. D. Juan de la Victoria y de la Victoria, Sr. Duque de la Victoria.

Invicto Duque de la Victoria.—Los Milicianos nacionales de esta capital, armados por la Junta de gobierno provisional, sienten en sus corazones un ardiente deseo de hacer á V. E. una manifestación de afecto y simpatía. Para satisfacerle felicitan á V. E. por el patriótico arrojó con que se ha lanzado á salvar la libertad y la independencia, ultrajada y moribunda. Entre los momentos con que V. E. cuenta para llevar á cabo intentos tan magnánimos, sea uno la Milicia Nacional burgalesa, pequeña en número, pero grande en entusiasmo y devoción. Para V. E. y para nosotros queremos entendernos no necesitamos decir más. Que la brillante estrella que alumbró á V. E. hasta adquirir el renombre con que justamente se honra, le preste plausiblemente su luz.

Burgos 23 de julio de 1854. (Signan los señores)

La Provincia de union y la salvacion de la libertad.

Excmo. Sr. D. La Junta de gobierno del pueblo de Barrax, provincia de Albacete, cuyos nacionales fueron premiados por las Cortes de 1838 en recompensa de sus distinguidos servicios, y cuyo vecindario no se pronunció el año de 1843, no cesa de aclamar á V. E. como salvador del pais y de la Reina, le felicitan de corazón y lo afecta la Presidencia de honor de ella. Dignese V. E. admitirlos con lo que quedará recompensado el cariño que todo este vecindario de profesa. Dios guarde la vida de V. E. por muchos años para bien de los españoles.

Barrax 24 de julio de 1854. (Signan los señores)

Excmo. Sr. D. El ayuntamiento constitucional de la villa de San Martín de Valdeiglesias, que tiene la honra de suscribir y de haberse puesto á la cabeza del pronunciamiento que espontáneamente hizo este pueblo el 18 de actual, secundando el grito del libertador y de la capital, no puede menos de haber presente á V. E. que desde el momento que ha circulado la noticia de que V. E. va á encargarse de dirigir las Rendas del Estado, ha rebosado la alegría y regocijo en este pueblo, porque no duda que al subscrito al poder, creará nuevamente una paz y un feliz situación al pais, y alejara para siempre la o-

presión que por bastantes años ha sufrido: y con tan plausible motivo se cree esta corporación, a nombre del pueblo que representa, en el deber de felicitar a V. E. y felicitarle en sus gloriosos triunfos.

Digase V. E. se oye esta manifestación como prueba de los sentimientos patrióticos que animan a esta municipalidad en favor de la causa de la libertad que acaba de restablecerse.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Martín de Valdeiglesias 25 de julio de 1854. (Siguen las firmas)

Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella.—El mágico nombre de V. E. la presencia del primer español al frente del actual alzamiento del ejército y pueblo contra tiranía, es hoy el iris de paz precursor de la regeneración política anhelada ardientemente por todo el partido liberal. Sea V. E. el sol resplandeciente de todos los matizes políticos que desgraciadamente nos dividieron hasta el día. No se conozca ya aquí la gran familia liberal. Patria, libertad y Trono constitucional sea en adelante nuestra única diosa. El pacificador de España, el más firme adalid de la libertad, el invencible Espartero es el llamado a salvar el país y le salvará. La patria querida de V. E. pide este nuevo sacrificio y le esperan todos los admiradores de su acendrado patriotismo. Así el exaltado nombre de V. E. pasará a nuestros hijos y ser venerado como el primer ciudadano entre los prodigiosos ciudadanos españoles. Este es nuestro deseo, este nuestro voto, y el de toda la nación.

Los liberales independientes de la capital de Castilla la vieja felicitan a V. E. y le proclaman como prenda de union, y de salvación de la libertad.

La Providencia conserve dilatados años la vida de V. E. cuyo nombre y virtudes orgullosen al pueblo español.

Valladolid a 24 de julio de 1854. (Siguen las firmas)

Excmo. Sr. D. Disputé de 44 años de opresión? el ayuntamiento de la ciudad de Valladolid que suscribe, ha levantado el estandarte de la libertad y proclamado el restablecimiento del orden.

Como semejante lema este íntimamente unido con el recuerdo del glorioso nombre de V. E. esta corporación no puede menos de tributarle el justo homenaje de respeto y alta consideración que imperiosamente reclaman la memoria del guerrero ilustre que dió a su patria tantos días de felicidad y de ventura.

Esta municipalidad, en medio del júbilo y de la exaltación que en ella ha producido un cambio tan feliz de situación política, se ha visto principalmente dominada por la halagüeña idea de que el ciudadano celebre que supo sostener con su fuerte espada el Trono de su Reino, dara, al mundo el heroico ejemplo de salir de su destierro para conquistar por segunda vez el amor de los pueblos, restableciendo el imperio de las leyes.

Tales son los sentimientos que abrigan los individuos del ayuntamiento de Valladolid, quienes de-

sean que tengan favorable acogida en el generoso pecho de V. E.

Valladolid 18 de julio de 1854. (Siguen las firmas.)

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Sevilla la Nueva, dotada con 9 rs. diarios, esta plaza se vende libre en el extranjero y montañas; 10 rs. por cada parte y los golpes de mano airada el profesor tiene que asistir de cirugía, medicina y barba: se admiten solicitudes hasta el día 20 del corriente, que se dirigen al presidente de este ayuntamiento, frances de porte. Livia robando de ab ogro le nos el -nibiq ardaly la acirigir es todob romig ill. cis -nomb on nombre de la -nomb on nombre de la -nomb on nombre de la

COLECCION DE LAS OBRAS GENUINAS

Traducción del texto griego por Mr. Y LITERRER, pre-cedidas de un extenso juicio crítico, anotadas con variantes y comentadas por el autor: versión hecha al castellano y aumentada con variantes de nuestros celebres espositores españoles y comentarios propios, por el Dr. D. Tomas Sántoro y Morón.

Los libros comprendidos en esta colección son los siguientes:—De la medicina antigua.—Aires, Aguas y Lugares.—Prognósticos.—Del Régimen en las enfermedades agudas (con su apéndice sobre las FIEBRES.)—De las Epidemias (libros 1.º y 2.º)—De la Medicina Médica.—Heridas.—Fracturas.—Instrumento de reducción (MOCLHICO).—Afecciones (las siete sendones.)—El Juramento y la Ley.

Cuatro tomos en un tomo con el retrato de Hipócrates litografiado.

Se hallan de venta estas obras en la librería de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas, 80 rs.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Trigo de 34 a 40
Cebada de 13 a 15
Algarrobas de 19 a 22

Madrid 11 de agosto de 1854.

MADRID:
Imprenta de Manuel Pita y calle de Madama Ana 42.